# **ULTIMO**

# MOMENTO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del Mercosur, el contenido del Anexo publicado en la página web: www.mef.gub.uy. (3.138\*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Noviembre de 2009

VISTO: el Decreto N° 468/009 de 9 de octubre de 2009.

**RESULTANDO:** que el Decreto invocado fijó las Tasas Globales arancelarias intrazona y extrazona para ítems arancelarios del sector automotor.

**CONSIDERANDO:** que corresponde, en consecuencia, ajustar la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2006 que aprobó la estructura de la nomenclatura a diez dígitos, con su correspondiente régimen arancelario.

ATENTO: a lo expuesto.

### EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

### **RESUELVE:**

1°.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2006, el contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**2°.-** Comuníquese, publíquese y archívese. ALVARO GARCIA.

Montevideo, 17 de diciembre de 2009.-

Se informa que el Anexo que forma parte de la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 27 de noviembre 2009 se encuentra publicado en la página web: www.mef.gub.uy

Ec. Alvaro Ons, Director, Asesoría de Política Comercial, M.E.F.





Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores. Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.

Para suscribirse al Diario Oficial en línea, solicite información en nuestras oficinas, por E-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 o 335.